

TÉRMINOS DE REFERENCIA

El CONICET llama a concurso público y abierto para cubrir el cargo de Director/a regular del:

CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO – CONICET PATAGONIA CONFLUENCIA (CCT – CONICET PATAGONIA CONFLUENCIA)

REQUISITOS:

- Edad: **Hasta sesenta y dos (62) años** a la fecha en que se inicia el período de inscripción
- Ser miembro activo de la Carrera del Investigador del CONICET, con categoría Independiente o mayor.

Información a presentar:

1. Nombre y apellido del aspirante
2. Lugar y fecha de nacimiento
3. N° de documento y autoridad que lo expidió
4. Domicilio real y domicilio constituido
6. Proyecto institucional
7. Currículum vitae

Aptitudes que serán evaluadas:

- Experiencia en gestión de ciencia y tecnología.
- Condiciones para coordinar la labor científica y tecnológica.
- Experiencia en planificación estratégica y ejecución de proyectos.
- Experiencia en vinculación con el sector socio-productivo, y público provincial y municipal (Requisito no excluyente).

El proyecto institucional deberá contemplar los aspectos científicos, técnicos y de administración de recursos humanos y financieros.

DURACIÓN EN EL CARGO

Dos (2) años con posibilidad de renovación.

CONDICIONES:

El cargo exige dedicación exclusiva y es incompatible con cualquier otra actividad profesional o comercial, excepto la investigación, la docencia y excepcionalmente, asesorías técnicas autorizadas de acuerdo a las normas vigentes para la Carrera del Investigador del CONICET.

No podrá presentarse quien, al momento de la convocatoria al cargo objeto del concurso, se encuentre en ejercicio del cargo de Director/a del CCT – CONICET PATAGONIA CONFLUENCIA por dos períodos consecutivos.

Asimismo, el cargo de Director/a del Centro Científico Tecnológico – CONICET PATAGONIA CONFLUENCIA es incompatible con el cargo de Director/a y Vicedirector/a de Unidad Ejecutora. **Quien se encontrara desempeñando el cargo de Director/a o Vicedirector/a de una Unidad Ejecutora, deberá renunciar a dicho cargo.**

En el caso de haber tomado conocimiento durante el tiempo que dure el período de inscripción al concurso. (Art 2º I- Del llamado a concurso), que un/a postulante haya tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos

sumarios administrativos en trámite o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) vinculadas a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género con becarias/os bajo su dirección y personal del Organismo, de manera preventiva, no se autorizará la postulación hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso.

Para que proceda la medida preventiva, deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo, que en el sumario administrativo en trámite el/la postulante esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99".

Tampoco se autorizará la postulación del/de la candidato/a que haya recibido sanciones disciplinarias por el Organismo vinculadas a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género por conflictos reiterados con becarias/os bajo su dirección y personal del Organismo, en los últimos dos (2) años a la fecha en que se inicia el período de inscripción.

LUGAR DE PRESENTACION

Las presentaciones de los postulantes serán EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRONICO.

La versión electrónica deberá enviarse a concurso-ue@conicet.gov.ar

La presentación al concurso implica la aceptación del reglamento en todos sus términos